

MACARENA CERDA MORALES

Apenas habían transcurrido unos momentos desde que el Tribunal Constitucional (TC) —compuesto en su mayoría por abogados cercanos a la oposición— comunicó su decisión de declarar inconstitucionales cuatro artículos de la ley Escuelas Protegidas, en la noche del martes, cuando en el Ministerio de Educación comenzó otra discusión: cómo reponer las herramientas que quedaron fuera. Esto, porque, lejos de dar por cerrado el debate, en el Ejecutivo ya se instaló la idea de que será necesario volver al Congreso para recuperar parte de las atribuciones que se perdieron.

Según conoció "El Mercurio", en el Gobierno existe consenso en que la prioridad será estudiar los fundamentos del fallo para definir la mejor estrategia legislativa. Una de las fórmulas que asoma con mayor fuerza es la de un veto presidencial, que permitiría corregir las observaciones del Tribunal Constitucional sin partir completamente desde cero. La posibilidad de impulsar un nuevo proyecto de ley tampoco se descarta.

En efecto, la decisión del TC obliga a La Moneda a promulgar una versión recortada de la norma. De acuerdo con los antecedentes conocidos hasta ahora, entre las disposiciones rechazadas se encuentra la facultad para que Carabineros y la PDI revisen mochilas y vestimentas de estudiantes sin orden judicial. También fue objetada la norma que impedía por cinco años acceder a la gratuidad en educación superior a quienes fueran connotados por delitos graves cometidos en contextos educativos.

### Un golpe para el Poder Ejecutivo

Asimismo, el TC descartó disposiciones relacionadas con la prohibición de ciertas vestimentas o accesorios, que impedirían la identificación de los estudiantes, y otras medidas asociadas a restricciones de acceso o permanencia vinculadas a antecedentes disciplinarios. El detalle completo del fallo debería estar disponible los próximos días.

La resolución supone un golpe particularmente sensible para el Ejecutivo y para el denominado "corazón" de esta norma, artículos que concentraron buena parte de la defensa pública que realizó el Gobierno.

El proyecto había sido despachado a inicios de junio, tras una rápida tramitación. Pero desde el comienzo, parlamentarios de oposición anunciaron que recurrirían al TC. Así, mientras ellos celebraban el fallo, desde el oficialismo lo lamentaron y anunciaron que estudiarán impulsar una reforma constitucional de ser necesario.

Para la ministra de Educación, María Paz Arzola, "el trabajo que se ha hecho acá y en el Senado (...) nos permite hoy día, más allá de los aspectos que el TC ha objetado, tener un proyecto o una ley, que introduce avances en materia de protección de los espacios escolares".

Y agregó: "Hay disposiciones relativas a entregar más faculta-

Tras requerimiento opositor, Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales cuatro artículos:

# Ley Escuelas Protegidas pierde su "corazón" ante el TC, pero Gobierno insiste en que "introduce avances"

Entre otros puntos, la decisión afectó medidas como la revisión de mochilas con apoyo de Carabineros y la PDI, además de restricciones de acceso a la gratuidad en educación superior. El Ejecutivo estudia un veto presidencial.



RESTABLECER.— Diputados de la UDI anunciaron que, de ser necesario, impulsarán una reforma constitucional para reponer las normas que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales.

### ■ Oposición celebró fallo, pese a criticar al TC en otros temas

Posterior a conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional (TC), la diputada Emilia Schneider (FA), una de las parlamentarias que respaldó el requerimiento, afirmó que el Gobierno sufrió un "estrepitoso fracaso", y acusó al Ministerio de Educación de haber deseado cuando "se le señaló que una iniciativa de estas características no iba a resolver los problemas en materia de violencia". En la misma línea, el diputado Juan Santana (PS) aseguró que el Ejecutivo presentó "un proyecto de dudoso efecto, de dudosa aplicación y de una cuestionada legitimidad constitucional". Agregó que se "decidió no escuchar a la academia" y que, por eso, "hemos perdido casi tres meses de tramitación".

Al respecto, la diputada Daniela Serrano, jefa de bancada comunista, aseguró que "esto es un antecedente que le hacemos ver al Gobierno, no solamente en materia de educación. Piénsenlo dos veces cuando estemos discutiendo el registro nacional de vándalos, porque les van a declarar inconstitucional (el artículo referente a la pérdida de la PDI y la pérdida de la gratuidad)".

No obstante, voces del oficialismo criticaron inconsistencias en la mirada de los parlamentarios de oposición, que cambia según los fallos del tribunal. Recordaron que en otras oportunidades, la izquierda ha criticado al TC por una supuesta imparcialidad, aludiendo a "sesgos políticos". De hecho, lo han tildado de ser una "tercera Cámara", la cual incluso plantearon eliminar.

des a los docentes, atribuciones para poder manejar mejor los problemas que se producen al interior del aula, con eso se permite fortalecer su autoridad. Una disposición muy importante también tiene que ver con los filtros a la labor de la Superintendencia que, como en diversas oportunidades los equipos esco-

lares manifiestan, les significa una sobrecarga administrativa significativa que les impide poder enfrentar y hacerse cargo de los problemas de convivencia que eventualmente pueden terminar agravándose".

Durante las primeras audiencias realizadas en la comisión de Educación de la Cámara Baja,

participó el profesor de Derecho Constitucional de la U. Finis Terrae y de Derecho a la Educación y Libertad de Enseñanza de la UC, Joaquín Palma, para analizar la constitucionalidad del proyecto mediante un test de proporcionalidad. Según explica, la versión original de la iniciativa lograba superar ese examen. Sin embargo, advierte que durante la tramitación se incorporaron indicaciones que modificaron aspectos relevantes del texto y que terminaron siendo, precisamente, algunos de los artículos que posteriormente fueron declarados inconstitucionales.

### "Se pierde una herramienta"

Con todo, el abogado sostiene que con el fallo, "claramente se pierde una herramienta, pero en el fondo existen distintos mecanismos para que todos en conjunto puedan desarrollarse. Obviamente sí, es más suave de lo que yo creo que el proyecto pretendía, pero hay un avance en ese aspecto".

En tanto, el abogado constitucionalista Javier Couso sostiene que, preliminarmente, "el fallo sugiere que el TC no considera que fines deseables como la seguridad, la protección de las escuelas y la seguridad en general,

justifiquen el uso de medios que atentan contra derechos fundamentales importantes".

Y acota que "es importante esperar el fallo, porque efectivamente echa abajo cuatro hipótesis del proyecto y mantiene un par de hipótesis del mismo".

### "Incertidumbre en el sistema"

Con todo, Ingrid Olea, directora ejecutiva de Educación 2020, sostiene que "lo preocupante es que estas advertencias existieron durante la tramitación parlamentaria y no se tradujeron en correcciones. Que sea el TC quien deba poner el freno revela una falla en cómo se procesan las alertas técnicas durante la discusión legislativa. Y la aprobación parlamentaria ya generó expectativas en establecimientos y sostenedores; eso instala incertidumbre en el sistema sobre qué marco normativo rige la convivencia escolar, y eso tiene un costo real".

Mientras que Francisca Bascuñán, académica del Diplomado en Bienestar socioemocional de la U. de los Andes, sostiene que "si bien no fue invalidada la totalidad del proyecto, sí se le asesta un duro golpe, pues se rechazan los temas íconos de la misma. Continuarían vigentes algunas, como tipificar y sancionar determinadas conductas vio-

lentas, el reforzar los procedimientos de expulsión, entre otras, pero que en la práctica regulan temas que ya están presentes en otras normativas educativas".

En tanto, Emilia Schneider (FA) señaló que "espero que la ministra recapacite, que haya voluntad de dialogar respecto a este proyecto, y que no sigamos legislando a tontas y a locas".

### ■ Parte análisis a la reforma al SAE en la Cámara Baja

La comisión de Educación de la Cámara inició ayer la tramitación del proyecto que reforma el Sistema de Admisión Escolar (SAE) e incorpora un mecanismo de "elección mutua" para los establecimientos con más demanda que vacantes disponibles. La ministra María Paz Arzola expuso los detalles de la iniciativa ante los diputados, quienes dividieron aguas en cuanto culminó su presentación.

El diputado Germán Verdugo (P. Nacional Libertario) indicó que "este proyecto realmente viene a solucionar una serie de problemas. Podrá corregirse y por eso se analiza en la comisión y podrán llegarse a modificar algunos aspectos, pero yo creo que en general este proyecto contribuye".

Su par Ricardo Neumann (UDI) manifestó que "viene a dar nuevamente preferencia al mérito y al esfuerzo, diversidad de proyectos educativos, y permite justamente que los padres puedan volver a elegir los proyectos educativos para sus hijos".

En tanto, Emilia Schneider (FA) señaló que "espero que la ministra recapacite, que haya voluntad de dialogar respecto a este proyecto, y que no sigamos legislando a tontas y a locas".

**LAGO TODOS  
LOS SANTOS**  
**11,7 HAS.  
ORILLA LAGO.**  
370 metros ribera, subdivisión aprobada  
9 lotes, vista Volcán Osorno.  
**\$ 840.000.000.**  
**FarmsChile.com | +569 9537 4272**

**MQ 100 AÑOS**  
**PRESENTA TU OFERTA DE ARRIENDO PROPIEDAD COMERCIAL HABILITADA**  
SUPERFICIE 2.088 M<sup>2</sup> | PRECIO REF. UF \$50 | RECEPCIÓN OFERTAS 25/06/2026  
¡ÚLTIMOS DÍAS!  
HAZ TU OFERTA  
+56 98 244 6290 | licitaciones@mq.cl | Cal y Canto

**BUSCO TERRENO CON APOORTE PARA PROYECTO INMOBILIARIO**  
Sobre 2.000 M<sup>2</sup> | Región Metropolitana | Opción AP-PE  
mqterrenos@mq.cl | +56 98 244 6290

**MQ 100 AÑOS**  
**¿Buscas optimizar la logística y rendimiento de tu empresa?**  
**Contáctanos y revisa nuestros casos de éxito**  
+56 98 244 6290 | mqindustrial@mq.cl

**MOLLER & PÉREZ COTAPOS**  
**ÚLTIMOS 2 DEPTOS. TERRAZAS MIRADOR AL ESTILO MOLLER**  
2 dorms. | Desde UF 11.639 Depto. 704  
83 m<sup>2</sup> + terrazas de 16 - 22 m<sup>2</sup> + terraza mirador de 73 m<sup>2</sup> con quincho privado  
Inés de Suárez  
SUÍZA 2060 • PROVIDENCIA | ENTREGA INMEDIATA

**MOLLER & PÉREZ COTAPOS**  
**VISITE NUEVO PILOTO AL ESTILO MOLLER**  
2 y 3 dormitorios  
81 a 125 m<sup>2</sup> + terrazas  
Desde UF 9.849 Depto. 206  
Terraza y jardín | Tradicional | Terraza Mirador  
LO GALLO 1820 • VITACURA